



**JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO
Pensilvania, Caldas**

Siete (07) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Oficio No. 450

Respetada
Victoria Eugenia Velásquez Marín
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Ref.: Respuesta Circular CSJCAC25-234.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en mi calidad de Secretario del Juzgado Promiscuo de Pensilvania, Caldas, me permito dar respuesta a la Circular CSJCAC25-234, relacionada con la naturaleza de las acciones laborales conocidas por esta Judicatura entre el 1.º de enero de 2024 y el primer trimestre del año 2025.

En atención al requerimiento formulado, y previa revisión detallada de los registros del despacho, se procede a presentar la relación correspondiente:

En el año 2024 y primer semestre de 2025, indicar:	Total
Números de procesos radicados con una cuantía inferior a 20 SMLMV	4
Números de procesos radicados con una cuantía superior a 20 SMLMV e inferior a 40 SMLMV	4
Números de procesos radicados con una cuantía superior a 40 SMLMV	4
Número de procesos radicados en los cuales no ha sido necesario la práctica de pruebas	5

Con respeto,

(firma electrónica)
Andrés Sebastián Martínez Hurtado
Secretario

Firmado Por:

Andres Sebastian Martinez Hurtado
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Pensilvania - Caldas

Código de verificación: 00357f0e70a7e1c27cdbabc4f03e96ab0bc43698fcd3063cfbdf43a45754bd30
Documento generado en 07/07/2025 09:59:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

